

MENDOZA, 14 OCT 2021

VISTO:

El EXP-E-CUY: 30570/2021 (Nº Original EXP-CUY: 13446/2017), en las que se tramita la adscripción del Ing. Enrique Fernando MONTERO DE ESPINOSA como Auxiliar Adscripto Ad-honorem en la asignatura "Aguas Subterráneas", de la carrera de Ingeniería de Petróleos de esta Facultad;



CONSIDERANDO:

Que el citado profesional fue adscripto por Resolución Nº 233/2020-FI por UN (1) año, a partir del 01 de octubre del año 2020 (3ra. renovación).

Que las reglamentaciones vigentes establecen que las adscripciones de profesionales pueden ser renovadas hasta TRES (3) veces por igual período (Artículo 2º - Inciso 2.3 – Ordenanza Nº 03/2018-CD).

Que por Resolución Nº 028/2020-CD se dispuso exceptuar el cumplimiento del requisito para renovar las adscripciones impuesto por el Artículo 2, inc. 2.2, de la Ordenanza Nº 003/2018-CD, con carácter excepcional y fundado en las restricciones que impone el aislamiento social preventivo y obligatorio vigente, y admitir solicitudes de renovación de adscripciones por un período adicional de UN (1) año más, con lo cual se admitirá hasta CUATRO (4) renovaciones de UN (1) año cada una, siempre y cuando tenga una evaluación satisfactoria del desempeño en el período anterior, mientras tenga vigencia el aislamiento social preventivo y obligatorio.

Que a fs. 1 y 2 de las presentes actuaciones, obra el informe elaborado por la Profesora a cargo de la asignatura mencionada en cumplimiento del Artículo 4º de la Resolución Nº 233/2020-FI.

El Plan de Labor fijado por la Profesora a cargo de la mencionada asignatura, avalado por la Comisión Evaluadora de la misma, para el desempeño de la **4ta. y última renovación** de adscripción.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo dispuesto por la Resolución Nº 307/2018-CD.

Lo dispuesto por Resolución Nº 323/2020-R, Ad Referéndum, ratificada por Resolución Nº 083/2020-CS y la Resolución Nº 044/2020-FI, Ad Referéndum, ratificada por Resolución Nº 025/2020-CD.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el informe presentado por la Profesora a cargo de la asignatura "Aguas Subterráneas", correspondiente al desempeño como Auxiliar Adscripto Ad-honorem del Ing. Enrique Fernando MONTERO DE ESPINOSA, durante el período comprendido entre el 01 de octubre de 2020 y el 30 de setiembre de 2021 (3ra. renovación), con una calificación de "Satisfactorio", en cumplimiento de lo requerido en el Artículo 9º - Inciso 9.1. de la Ordenanza 03/2018-CD.

ARTICULO 2º.- Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 12 de octubre de 2021 (**4ta. y última renovación**), al Ing. Enrique Fernando MONTERO DE ESPINOSA (DNI: 14.817.783), como Auxiliar Adscripto Ad-honorem en la asignatura "Aguas Subterráneas", de esta Facultad.

Resol. – FI Nº **449/2021**

ARTÍCULO 3º.- El Ing. MONTERO DE ESPINOSA deberá presentar en Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar la Adscripción citada en el Artículo 2º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9º EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, de la Ordenanza N° 03/2018-CD, para que la misma resulte aprobada.

ARTÍCULO 5º Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

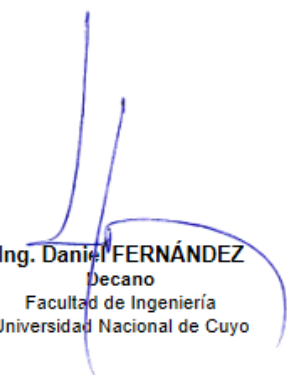
RESOLUCIÓN - FI N° 449/2021



Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo